

CIRCULAR DGGTH N° 06 /2018

TRÁMITES PREVIOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE CREACIÓN, VACANTES Y DESIERTOS CON EDUCADORES DEL BANCO DE DATOS DE DOCENTES ELEGIBLES.

La Dirección General de Gestión del Talento Humano, comunica la modificación de la Circular N° 16, de fecha 05 de octubre de 2017, **en lo que respecta a los trámites previos a los procesos de selección, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1739, de fecha 10 de marzo de 2015.**

Asimismo, que en virtud a las disposiciones de la Resolución N° 170/2018, por la cual se dispone que los principales procedimientos para movimientos del Personal sean desconcentrados en las Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas de este Ministerio; **la Dirección de Movimiento del Personal remitirá mensualmente y al cierre de movimiento, vía correo electrónico, a la Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas de cada Departamento, el Informe de vacancias producidos en puestos de aula.**

- **Antes de iniciar los procesos de selección, la instancia responsable deberá contar el informe y/ confirmación de vacancia del rubro y la habilitación correspondiente.** Para el efecto, deberá:
 - a) **En vacancias producidas en puestos de aula:** Se deberá solicitar la **Confirmación de la vacancia**, a la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas del Departamento, quien verificará la solicitud y confirmará si el rubro se encuentra en la nómina de vacancias remitida por la Dirección de Movimiento del Personal y la necesidad del mismo en la institución solicitante.
 - b) **En vacancias producidas en puestos fuera de aula:** se deberá solicitar el **informe de vacancia y habilitación** para utilización del recurso a la Dirección de Movimiento del Personal, quien verificará la disponibilidad del recurso y la necesidad del mismo en la institución de origen, emitiendo el informe correspondiente que autoriza la utilización del rubro.

La solicitud deberá realizarse por medio de la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas interesadas.

- 2 -

- c) **En los casos que exista necesidad de racionalización (reutilización) de rubros** que impliquen: redireccionamiento de rubros de una institución a otra o de un nivel educativo a otro; rubros docentes utilizados fuera de aula e instituciones que cuenten con baja matrícula; La Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas deberá justificar la solicitud y remitir el informe a la Dirección de Control del Personal para su autorización, conforme a los criterios establecidos.

En caso de racionalización de recursos vacantes que impliquen cambios de turno y/o grado/cursos/sección en una misma institución y nivel educativo, la Coordinación Departamental de Supervisiones Educativas deberá justificar la solicitud, anexar la propuesta de movimiento pertinente y remitir a la Dirección de Movimiento del Personal para el procesamiento.

- d) **En caso de renunciaciones condicionadas:** no se otorgará la habilitación ni se permitirá la movilidad del docente hasta tanto las propuestas de retiro y de ingreso sean procesadas, en el mismo periodo de movimiento, conforme al calendario establecido mensualmente.

No se darán trámites a las solicitudes de informes de vacancias ni racionalización de recursos que no ingresen por los canales establecidos.

En los casos de vacancias correspondientes a los Niveles de Educación Escolar Indígena y Educación Inclusiva, se deberá contar con el parecer favorable de la Dirección General correspondiente antes del ingreso de las Propuestas en la Dirección de Movimiento del Personal, según el calendario establecido.

Las propuestas de movimientos correspondientes a instituciones dependientes de la Conferencia Episcopal Paraguaya (CEP), deberán ser canalizadas a través de la Coordinación MEC-CEP, para su ingreso en la Dirección de Movimiento del Personal.

Los casos no previstos, serán resueltos por la Dirección General de Gestión del Talento Humano, conforme al ámbito de su competencia.

Asunción, 21 de marzo de 2018.


Abg. Julio César Arévalos Prieto
Director General
Dirección General de Gestión del Talento Humano